

Santa Cruz de la Sierra, 22 de enero 2026

COMUNICADO DG/03/2026

NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN DE BECAS GESTIÓN 2026 LA SALLE MAÑANA SANTA CRUZ

En cumplimiento a la Resolución Ministerial 001/2026, Artículo 78 (BECAS) con relación a la otorgación de becas y el reglamento interno de becas para las unidades educativas privadas LA SALLE, el establecimiento hace conocer que se entregarán dos tipos de becas:

BECA FAMILIA NUMEROSA (BFN)

- Con relación al tercer hermano o hermana, sea este de padre o madre y siguiente de una misma familia, la Unidad Educativa, mediante un equipo multidisciplinario dependiente del colegio, realizará un estudio socioeconómico a efecto de evidenciar el ingreso económico familiar, siendo necesaria la presentación del **INGRESO MENSUAL FAMILIAR MENOR A CINCO SALARIOS MÍNIMOS NACIONALES**.

BECA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA (BEA)

- Los tres mejores estudiantes del nivel Primario
- Los tres mejores estudiantes del nivel secundario

REQUISITOS BECA FAMILIAR NUMEROSA (BFN)

- Carta de Solicitud de Beca dirigida a la Directora General: Lic. Ana María Canedo.
- Formulario de Solicitud de Becas, debidamente llenado Gestión 2026.
- Fotocopia de cédula de identidad de padre y madre o tutor legal del estudiante que postula.
- Fotocopia de la cédula de identidad del estudiante que postula.
- Fotocopia de la libreta escolar de la gestión anterior del estudiante que postula.
- Fotocopia de comprobante de aviso de agua y luz de la vivienda del núcleo familiar.
- Croquis de la ubicación del domicilio (núcleo familiar) impreso desde Google Maps.

- Fotocopia de la Libreta Escolar de la gestión anterior de los hermanos inscritos como estudiantes regulares de la Unidad Educativa Privada La Salle
- Fotocopia de las 3 últimas boletas de pago vigentes del padre y madre o tutor legal del estudiante que postula.
- Original del extracto actualizado de la Gestora, históricos del padre y madre o tutor legal del estudiante que postula.
- En caso de ser el padre, madre o tutor legal trabajador independiente, presentar Fotocopia del NIT, Licencia de Funcionamiento o Patente Municipal, pago de Impuestos de los 3 últimos meses, fotocopia del Cuaderno de Ventas o fotocopia de las Facturas Emitidas y Declaración jurada Notariada de ingresos.
- En caso que alguno de los padres no perciba ningún ingreso económico, presentar Certificado de No aportación de las AFP y Certificado de No Tenencia de NIT.

REQUISITOS BECA EXCELENCIA ACADÉMICA (BEA)

- Carta de Solicitud de Beca dirigida a la Directora General: Lic. Martha Ana María Canedo Villegas.
- Formulario de Solicitud de Becas, debidamente llenado Gestión 2026.
- Fotocopia de cédula de identidad de padre y madre o tutor legal del estudiante que postula.
- Fotocopia de la cédula de identidad del estudiante que postula.
- Fotocopia de la libreta escolar legalizada de la gestión anterior del estudiante que postula.
- Haber obtenido uno de los tres (3) primeros promedios en el nivel que se aplique, en la gestión anterior, de la Unidad Educativa Privada La Salle.

PROCEDIMIENTOS

<p>CONVOCATORIA 26 a 28 de enero 08:00 a 12:00</p>	<p>El padre, madre o tutor legal del postulante, debe pasar por la recepción del colegio para recoger el formulario y requisitos para la postulación de beca o descargar de la página web.</p>
<p>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN DE BECA 27 al 30 de enero 08:00 a 12:00</p>	<p>El padre, madre o tutor legal del postulante, deberá presentar su postulación en folder amarillo, con todos los requisitos solicitados. El incumplimiento de alguno de los requisitos implicará que el folder no sea</p>

	recepcionado.
VERIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES DE BECA 02 al 09 DE FEBRERO	El comité de beca revisará cada uno de los folders de los postulantes, de ser necesario el comité solicitará presentar documentos originales en las fechas establecidas para la verificación de las postulaciones.
COMUNICACIÓN DE BECAS A LOS PADRES DE FAMILIA 12 y 13 de febrero	Se comunicará a los padres de familia y/o tutor legal, sobre el resultado de beca. (aceptación o negación) por la recepción del colegio.

NOTA. –

1. Toda la documentación presentada no será devuelta; quedará como respaldo del proceso de asignación de la beca.
2. De ser otorgada la beca al 100 %, 75 %, 50 % o 25 %, los gastos impositivos serán cubiertos con la primera mensualidad.
3. **Los plazos establecidos en los procedimientos para la postulación a la beca son improrrogables y definitivos, no pudiendo presentarse reclamos posteriores por ningún motivo.**
4. Para la solicitud de beca, el postulante debe ser estudiante regular y estar inscrito con al menos un año de antigüedad.
5. Para la solicitud de beca, los padres de familia no deben mantener deudas pendientes con la institución.
6. **La renovación de la beca no es automática y debe solicitarse cada año, cumpliendo con el procedimiento establecido en el presente Reglamento.**
7. **No tener ninguna sanción ni proceso disciplinario dentro de la institución.**
8. **Demostrar empeño, compromiso y responsabilidad en la labor estudiantil, así como buena conducta y calidad humana en las relaciones con la Comunidad Educativa.**


DIRECCIÓN GENERAL
COL. LA SALLE SANTA CRUZ

COMITÉ DE BECAS
GESTIÓN 2026